

CAMBIOS Y CONTINUIDADES CULTURALES A LO LARGO DE UNA HISTORIA PUEBLERINA

Margarita Loera

*Investigadora Dirección de Estudios Históricos INAH, Cronista Municipal de
Calimaya y miembro del SNI.*

1.- LOS OBJETIVOS.

Después de quinientos años de haberse realizado la invasión española sobre las tierras que hoy llevan el nombre de América, un hecho sorprende nuestra atención: la capacidad de los pueblos indígenas de resistirse a desaparecer como entidades con características culturales propias. Naturalmente el éxito de esta actitud resistente no fue uniforme. Dependió por un lado, de la intensidad y calidad con que las estructuras dominantes hispanas y del México independiente se impusieron en las distintas regiones geográficas, y por el otro, de las capacidades defensivas con que contaron los distintos grupos indígenas.

Sin embargo, tal fenómeno ha sido muy poco estudiado en el proceso de su evolución histórica. Primero, por el peso que las ideologías dominantes han impuesto a la producción historiográfica de los últimos quinientos años, y segundo, porque el ocultamiento y la clandestinidad han sido estrategias inherentes a las prácticas de resistencia indígena. Pese a ello, hoy resulta innegable la huella de ambos factores en la conformación de un México, que si bien sus estructuras dominantes están más que nunca insertas en el devastador contexto de la cultura occidental, no ha perdido del todo el rostro propio que le heredaron sus habitantes ancestrales. Es decir, aquellos a los que errónea, descalificadora y despreciativamente, los españoles llamaron indios (1).

Nuestro propósito en consecuencia al escribir estas líneas, es presentar algunas evidencias del proceso histórico antes planteado. Para ello, tomamos como ejemplo los sucesos ocurridos en algunos poblados del Valle de Toluca. Se trata concretamente de demostrar que la actitud de resistencia indígena hacia las formas de asentamiento en pueblos (congregaciones) y

hacia la organización política que se implantaron durante el siglo XVI, no fue un hecho que se olvidó cuando el español por vía de la fuerza logró tal implantación. Por el contrario, la negativa a asumir dichos patrones afloró periódicamente a lo largo de casi cinco siglos y fue influencia definitiva en la conformación política contemporánea y en muchas de las manifestaciones culturales propias de aquellos poblados.

Para reconstruir esta historia, recurrimos a dos tipos de vestigios o fuentes. Unos fueron los escritos.

En su mayoría documentos de carácter oficial, aunque algunos de ellos fueron redactados por escribanos indígenas en lengua náhuatl, y por lo tanto, acercan más a la realidad del habitante mayoritario de los lugares de los que vamos a hablar (2). La otra fuente fue la memoria histórica verbal, y tiene en consecuencia características completamente diferentes. Ante todo carece de precisión cronológica; los relatos llegan hasta el presente pero no acusan una conciencia clara sobre el porqué de los hechos que relatan y el tiempo exacto en que acontecieron. Si bien su existencia reciente es prueba de que se transmitieron de generación en generación, la manera como esto sucedió en el transcurrir de los años y las alteraciones que fueron teniendo a lo largo de los mismos, apenas podemos adivinarlos por los acontecimientos de otra índole que nos van revelando las fuentes escritas.

En realidad, lo que pretendemos destacar es que para los historiadores que intentamos reconstruir el pasado de los pueblos de origen prehispánico, resulta indispensable recurrir a distintos tipos de fuentes para acercarnos a ese pasado en el que la imposición y la resistencia, son elementos activos de una misma realidad. Las fuentes escritas nos acercan a ella por lo general desconociendo la cotidianidad, lo que subyace atrás de lo fácilmente observable y lo que rompe con lo que las estructuras dominantes intentaron imponer como única verdad. Pero son precisas en cuanto a que registran hechos concretos y los tiempos en que éstos acontecieron, y en cuanto a que develan el sentir y pensar de los sectores dominantes de las sociedades en las que se redactaron. La fuente oral en cambio, es complemento, es lo que podríamos decir, la otra cara de la misma historia: la del pueblo común pero actuante.

2.- EL ESCENARIO Y SUS ANTIGUOS POBLADORES.

Compartiendo los beneficios y los retos cotidianos de un frío entorno geográfico en el que sobresalían las ciénagas y la laguna que se formaba en torno al río Lerma, y cuyo telón de fondo eran las faldas orientales del Xinántecatl o Nevado de Toluca, vivían varios grupos indígenas al acercarse el siglo XVI.

Algunos hablaban el otomí, otros pocos el mazahua y los que representaban el control de la zona por los aztecas, desde luego hablaban náhuatl. Pero se trataba fundamentalmente de una parte de la región por excelencia conocida como la de los matlatzincas (3).

Allí, entre las ciudades de Tollocan y Teotenango fundadas por el último grupo anotado, existían comunidades más pequeñas como Metepec, Tepemaxalco, Calimaya, Mexicalzingo, Chapultepec y las que posteriormente se denominarían San Antonio la Isla y Santa María Rayón (Tlachialoyan y Cuauhtenco). Su población en las décadas más remotamente registradas del siglo XVI, se calcula alrededor de los 18 000 habitantes, sin contar las de los grandes centros urbanos enunciados (4).

Su vida no era del todo sencilla, pues la presencia de los mexicas en el área, había obligado a redistribuir el espacio para definir la territorialidad de cada pueblo, y para dar cabida a los grupos de origen náhuatl que al rededor de 1475 fundaron poblaciones como Chapultepec y Mexicalzingo (5). Por ello, y porque a los tenochcas les interesó tornar a la región en uno de sus principales graneros de maíz, el tlatoani Axayácatl ordenó al finalizar el siglo XV la medición de los territorios y la colocación de nuevas mojoneras (6). De esa manera, le resultó más sencillo llevar a efecto el control tributario regional.

Como era lógico, el contacto cotidiano entre los distintos grupos étnicos, fue generando cambios y mezclas culturales de muy variada índole. Es por ello, que a los reconstructores del pasado se nos ha dificultado tanto rescatar las características netamente matlatzincas. Inclusive ha sido ya bien notado por algunos historiadores, el hecho del debilitamiento del señorío matlatzinca ocurrido a raíz de la conquista mexica del área en la década de los 70 del siglo XV (7). Sin embargo, a la llegada de los españoles por ejemplo, junto a los chinamperos de origen mexicano, los matlatzincas se destacaban todavía como los amos de la “cultura de la red”, y los otomíes y los mazahuas también conservaban sus tradiciones muy particulares. Es decir, que independientemente del debilitamiento del señorío matlatzinca en su conjunto, cada grupo conservaba cierta identidad propia, y sobre todo, su lengua y una territorialidad recientemente reconocida por Axayácatl (8).

3.- LO QUE ATRAJO AL ESPAÑOL AL VALLE DE TOLUCA.

Casi desde la llegada de Cortés a Tenochtitlan, los españoles detectaron la conveniencia de controlar las tierras del entonces Valle matlatzinca. Desde el punto de vista militar era zona estratégica, primero porque su parte central hacía frontera con los tarascos, y segundo, porque su parte norte era plataforma de entrada hacia el área chichimeca.

Desde el punto de vista económico también era sitio clave. Para empezar, geográficamente era puerta de paso entre la ciudad de México y distintas áreas mineras. En su parte sur se encontraba la llamada “provincia de la plata” (Sultepec, Zacualpan, Temascaltepec, Taxco, etc.). Es decir, uno de los primeros sitios donde el español curó su fiebre de extracción de los metales preciosos en el continente americano. Por el centro colindaba con los reales mineros de Tlalpujahua, y por el norte conducía hacia Pachuca y Zacatecas. Pero además de esta posición geográfica privilegiada, el Valle de Toluca o valle matlatzinca contaba con abundancia de agua, gracias al nacimiento en él del río Lerma, con excelente tierra para la agricultura y la ganadería y con una abundante fuerza de trabajo indígena disponible.

No resulta fortuito por lo tanto, que fuera una de las zonas donde las estructuras socio económicas hispanas se consolidaron más tempranamente. Casi desde el momento mismo de la conquista, el área empezó a surtir de maíz y fuerza de trabajo a la ciudad de México y a las zonas mineras, pero además, desde antes de iniciarse la década de los 30 del siglo XVI, era ya centro de abasto de carne, porque el ganado llevado a ella por Hernán Cortés encontró allí todas las facilidades deseadas para una proliferación inusitada.

El desarrollo de toda aquella actividad, así como la construcción de la infraestructura que le era necesaria, en tan pocos años, solamente pudieron explicarse por el uso abusivo del trabajo indígena. Durante los años inmediatos a la conquista, la colonización del Valle matlatzinca siguió los patrones que se han considerado como clásicos del momento. Es decir, la esclavitud y la encomienda como formas rectoras de la economía dominante. Durante ese tiempo, la mayoría de los pueblos de indios mantuvieron sus patrones de asentamiento disperso que les caracterizaron durante el periodo prehispánico, pero sus brazos de trabajo fueron empleados hasta el agotamiento más irracional y despiadado.

Tradicionalmente la historiografía ha considerado que el éxito de la conquista militar se logró en buena medida gracias a las pugnas y rivalidades que existían entre los habitantes prehispánicos. En el caso del Valle de Toluca se ha acusado especialmente a los grupos otomíes de haber brindado ayuda a los españoles. Sin embargo, hoy los indígenas se niegan a aceptar esta versión y argumentan que la actitud pacifista característica de sus ancestrales culturas fue el motivo del acogimiento humano que brindaron a los españoles (9). Lo cierto es que pardo mediados del siglo XVI, los distintos grupos étnicos que habitaban aquellas regiones, ya se habían percatado de la cruel realidad que les imponía la presencia europea. La prepotencia con que el español enarbolaba “su verdad”, no sólo no daba cabida a ninguna otra expresión cultural, sino además la consideraba bárbara, y peor aún, demoníaca.

La realidad era que los males les llegaban en cadena. Al sometimiento armado se agregó el uso agresivo y despiadado del trabajo indígena y las enfermedades ocasionadas por virus traídos desde Europa y frente a los que los indios se encontraban sin ninguna defensa. Pero peor aún que todo esto, fue el resquebrajamiento más rotundo de sus mundos; la imposición ideológica de formas ajenas de entender el cosmos, la vida y hasta las rutinas de trabajo cotidiano les ocasionaron un verdadero descalabro psíquico.

El fenómeno generalizado de las mortandades indígenas que como consecuencia de todo lo anterior sucedieron a lo largo del siglo XVI, no perdonó a los habitantes de nuestros pueblos de estudio. En menos de 25 años la población decayó en cerca de un 75 % (10). Y con ello, claro está, los campos paulatinamente se fueron quedando sin sembrar y la encomienda, el tributo realengo y el repartimiento de trabajo cada vez fueron siendo surtidos por menor número de indios.

Entonces desde mediados del siglo XVI, una obvia preocupación comenzó a invadir la mente de los conquistadores: era indispensable llevar a efecto una política de redistribución de las fuerzas productivas. Para lograrlo, hubo que enfrentar intereses de muy variado tipo, inclusive algunos impedimentos de conciencia enraizados sobre todo en la mente de los conquistadores: era indispensable llevar a efecto una política de redistribución de las fuerzas productivas. Para lograrlo, hubo que enfrentar intereses de muy variado tipo, inclusive algunos impedimentos de conciencia enraizados sobre todo en la mente de los religiosos, y por su puesto, una serie de medidas legales derivadas del paternalismo que caracterizó a la política española en el “Nuevo Mundo”. En otras palabras, para movilizar y desposeer al indio de sus tierras, se requirió en verdad de un buen disfraz, y la llamada política de “congregación” logró ser la medida perfecta: congrega o reunir a los indios en pueblos compactos (conforme a modelos de corte occidental) con el explícito propósito de hacerles vivir en la verdad del cristianismo y en buen orden y “policía”, resultaba un camino ideal para controlar los mejor, pero sobre todo, para dejar grandes extensiones de tierra susceptibles de ser reocupadas. Todo era cuestión, como de hecho sucedió, de hacer agregados a la ley en materia de tenencia de la tierra (11).

Entre 1550 y 1570 aproximadamente, proliferó entonces en la zona, la actividad de fundar pueblos, cuya organización delegó el gobierno virreinal en manos de los religiosos (12). El traslado de los indios de un lugar a otro empezó a ser el panorama más común y fue aquella política la que originó historias como la que constituye el tema central de estas páginas.

4.- LA CONGREGACION: UNA COMPLEJA UNION DE PUEBLOS.

En el año 1560, el virrey Luis de Velasco emitió la Ordenanza escrita para que los franciscanos llevaran a efecto la fundación de un pueblo en las faldas del Nevado de Toluca, el cual, debería llevar por nombre Tepenamiloan (13). Según la misma Ordenanza, el nombre era una síntesis de dos apelativos prehispánicos: Calimaya y Tepemaxalco. No obstante, por lo que asienta adelante el mismo documento, podemos entrever que los pobladores originales de aquel nuevo lugar, no fueron solamente indios de Calimaya y Tepemaxalco. Al parecer dos años antes, habían sido trasladados a él indios de otros ancestrales poblados. Cabe destacar entre ellos a Chapultepec, Cuauhtenco, Tlachialoyan y Mexicalzingo (14). Todo parece indicar también, que la Ordenanza a la que nos estamos refiriendo, fue un edicto que pretendió subsanar un conflicto de resistencia de los habitantes de todos aquellos lugares a la política de congregación. Sin embargo, como veremos no lo hizo muy bien.

Lo que ocurrió antes de emitirse la Ordenanza, podemos imaginarlo por algunos datos que aporta la misma, y sobre todo, por lo que escribió el padre Mendieta (15). Gracias a ellos, sabemos que por 1558 los franciscanos que se encargaban de evangelizar la región, habían dirigido a los habitantes de Calimaya, Tepemaxalco, Chapultepec, Cuauhtenco (ahora Santa María Rayón), Tlachialoyan (hoy San Antonio la Isla) y Ocotlán a construir y habitar el pueblo cabecera que actualmente es Calimaya. Así, anota Mendieta, que en menos de un año, “donde era un yermo se hizo un pueblo de tres mil vecinos” (16). Supuestamente, se tuvo el cuidado de reconocer a cada lugar concentrando a sus pobladores en un barrio independiente (17). Lo que no anotan los textos, es que el sitio que se había elegido para el asentamiento, o sea la ladera del Xinantécatl o Nevado de Toluca, era de todo el territorio reconocido en la época prehispánica como de esos pueblos, el de más mala calidad para la agricultura (18). Tampoco asientan, que antes de la conquista española, dichos poblados estaban lejos de constituir una misma territorialidad o grupo étnico. El hecho fue, que más tardaron los frailes en obligar a los indios a edificar el pueblo, que los indios en escaparse y volver a sus lugares de origen. Ello a pesar de que para lograr su movilización, Mendieta dio la instrucción de que se derrumbaran previamente sus antiguas viviendas (19).

El descontento llegó a tal extremo, que los que no huyeron se decidieron a “desbaratar” lo construido. Cuando la revuelta, “llegó a los confines de esta tierra”, frailes y autoridades actuaron en definitiva. La horca fue colocada en más de 200 ocasiones (20). Si se toma en cuenta que el número de habitantes

que declara Mendieta que conformaba la congregación era de tres mil, no es difícil adivinar entonces, la cantidad de sangre y cabezas humanas que costó a aquellos indios el aceptar las “nobles medidas” que les conducían a su cristianización y “buen vivir”.

Con aquellas acciones, claro está, la rebelión quedó sometida, pero la furia que los indios hicieron sentir, dejó seria huella y las autoridades hispanas tuvieron que conceder en algunos aspectos. Volvamos a la Ordenanza. En primer término, se declara en ella que al redactar las medidas que la componen, se tomó en cuenta lo que los *gobernadores* de dichos pueblos pidieron ante su señoría el Virrey (21). Notemos que había varios gobernadores. Enseguida se asienta una instrucción en la que se puede leer entre líneas que aquellos gobernadores reclamaban la desaparición de sus pueblos, así como que las mejores tierras de sus demarcaciones precolombinas habían quedado abandonadas, por lo lejano de ellas del pueblo cabecera que se construyó.

“que todos los indios que están ya congregados y residen en la Cabecera, así de la parte de Calimaya como de Tepemaxalco, continúen como dicho es en la dicha su población y no se les permita desamparar sus nuevas casas y Solares. sino que se conserven en ellos, y porque muchos de los indios que estaban ya congregados en la dicha Cabecera y de su voluntad tenían ya tomados Solares en ella, se han vuelto a los lugares a donde estaban desparramados, dejando la población nueva unos por su malicia y otros por persuasión de los que los inquietaban dijo: que mandaba y mandó que todos los sobredichos que así se hallaren, haber desamparado los sitios que pidieron y recibieron y las casas que tenían alzadas o comenzadas, sean compelidos a que vuelvan a ellas y las e conserven adelante, con tanto que para guarda de las sementeras, tierras e términos de los dichos pueblos, queden algunas estancias pobladas de gente en cada una hasta cincuenta casas hecha una población por buena orden y traza...” (22).

La concesión anterior, era en verdad un cuento para niños que no engañó a nadie. En primer lugar, porque aunque se permitió que se fundaran aquellas estancias, no se les otorgó autonomía de ningún tipo. Según la propia Ordenanza, sus autoridades tradicionales debían ir a vivir al pueblo cabecera y la tierra se repartiría sólo en proporción limitada a la escasa población que se les permitió tener. De esta suerte, dada su calidad de pueblos sujetos (o estancias), ni siquiera tendrían la oportunidad de contar con un “fundo legal” que les permitiera proteger su territorio de la invasión hispana (23). Como se puede apreciar, la intención subyacente no estuvo escondida por mucho tiempo. Al mover a los indios a la ladera del volcán, se había dejando libre la mejor tierra, es decir la que estaba cercana a la laguna. Prueba de ello, es que muy pronto se desencadenó la mercedación real de tierras a españoles y la adjudicación de propiedades por otras vías (24). Y esos terrenos,

ciertamente no eran parte de la arenosa tierra cercana a la cabecera- de la congregación, sino fértiles terrenos aledaños a las estancias que se fundaron cuando la misma.

A pesar de lo anterior, en la Ordenanza se asienta claramente que serían respetados los términos territoriales de los pueblos congregados. Intención que se ratifica para el caso de Tepemaxalco en un posterior documento. En el año de 1562 la Real Audiencia pronunció una provisión firmada también por el virrey Luis de Velasco, donde se reconocieron como términos de Tepemaxalco a aquellas propiedades que en tiempos de Axayácatl les habían sido delimitadas.

El amojonamiento se hizo tomando como base una pintura prehispánica y la opinión de testigos de varios pueblos aledaños como Tenango y Jalatlaco (25). Para el caso de Calimaya, no hubo en cambio un documento similar. Y pensamos que no lo hubo, porque de haberse considerado lo que Axayácatl había reconocido en esta materia, se hubiera tenido que tomar en cuenta también lo que otorgó a Tlachialoyan (San Antonio la Isla), Mexicalzingo y Chapultepec, por lo menos. Ello naturalmente, hubiera llevado a desconocer la unidad político territorial que se reconocía a Calimaya a partir de la congregación y de la que formaban parte todos aquellos poblados (26).

En documentación escrita en años recientes a la congregación, se habla de varios pueblos, barrios y estancias a los que se reconocen como dependencias de la cabecera política de Calimaya. Empero de todos esos pueblos, fueron seis los que desde entonces continuaron en una actitud de constante resistencia a la unidad político territorial que el mundo hispano reconoció a partir de la congregación. Se trata en primer término de los dos más importantes reunidos en la cabecera, o sea Calimaya y Tepemaxalco, y en segundo, de Mexicalzingo, Chapultepec, Cuauhtenco (hoy Santa María Rayón) y Tlachialoyan (San Antonio la Isla).

Desconocemos hasta el momento cuales fueron las relaciones de carácter señorial que existían entre aquellos poblados durante los años anteriores a la llegada de los españoles, sin embargo alguna información nos explica su conducta resistente. En cuanto a Calimaya y Tepemaxalco hay muchas pruebas que cada uno, a pesar de su común origen matlatzinca, tuvieron su propio rango político, su unidad territorial y hasta cierta importancia y especialidad económica (27). Chapultepec y Mexicalzingo fueron fundados después de la conquista azteca del Valle Matlatzinca y su población original era al decir de la documentación española de origen mexicano. Tlachialoyan (San Antonio la Isla) conserva hasta la actualidad su propio código como constancia de su unidad territorial desde tiempo de Axayácatl, y respecto a Cuauhtenco (Santa María Rayón) un hecho llama nuestra atención: en el siglo XIX todavía

había en él hablantes de otomí (28). Tomando en cuenta lo que el Vetancourt y el padre Ponce asientan respecto a que Calimaya era uno de los pueblos del Valle de Toluca donde habitaban matlatzincas, mexicanos otomíes y mazahuas, no sería difícil suponer que al menos parte de aquellos otomíes se asentaron en Cuauhtenco cuando la congregación (29).

Independientemente de esos seis poblados “resistentes”, la supuesta unidad política territorial de Calimaya comprendió otros pueblos que si bien se sumaron a la anarquía que caracterizó la historia política del conjunto, no tomaron mayor liderazgo en el asunto. Se trata en primer lugar de Santa María Nativitas que como lo prueba la construcción de su iglesia y capilla abierta, fue de fundación muy temprana, San Andrés Ocotlán, San Lorenzo, San Bartolo, Santiaguito y la ranchería de San Marcos cuya existencia data también del siglo XVI, y en años posteriores (siglo XVII) se registra ya San Francisco Putla y un barrio de matlatzincas que en 1622 se agregó al poblado mexicano de San Mateo Mexicalzingo.

Pero había además otro cuya prueba más remota de existencia la encontramos en los títulos de tierras de Tepemaxalco de 1562 y que entonces se registraba como San Lucas. Este posteriormente se le conocería como San Lucas Tepemaxalco y sobre su origen la tradición oral narra lo siguiente: se cuenta que algunos indios de Tepemaxalco no soportaron la convivencia en la cabecera con los de Calimaya y que entonces la abandonaron para irse a vivir a San Lucas. Es decir, que de acuerdo a esto, los habitantes del Tepemaxalco prehispánicos se fueron a vivir a dos lugares. Unos quedaron en la cabecera en la parte conocida como San Pablo Tepemaxalco y los otros se fueron a San Lucas, hoy único lugar que conserva el apelativo de Tepemaxalco (30).

En relación a la organización política, si bien en otros lugares de México el gobierno español permitió reconocer a las viejas autoridades prehispánicas como los ocupantes de los cargos públicos en las repúblicas de indios, en Calimaya esta situación fue diferente (31). Una vez unidos los pueblos, todos debían reconocer a un sólo gobernador sin importar si en el periodo previo cada uno tuvo su propia autoridad. Como ya asentamos, antes de 1560 por lo que puede leerse en la Ordenanza había varios gobernadores, quizá descendientes de algún linaje prehispánico, pero a partir de esta fecha, la autoridad hispana empezó a reconocer solamente a uno, el de Calimaya. Sobre la elección de esta autoridad concreta no indica nada el documento. Aunque la historia posterior algo nos dice sobre aquel silencio.

Hasta muy avanzado el siglo XVIII, los gobernadores de Calimaya eran descendientes de un tal Pedro Antonio Serrano a quien Hernán Cortés

otorgó el rango de cacique por los favores que éste le prestó durante la conquista (32). Es obvio entonces, que se prestó apoyo para el liderazgo político a quienes descendían de él que les había sido fiel cuando la invasión española.

En cambio, respecto a los indios principales de los otros pueblos, si se asientan con claridad varios puntos en la Ordenanza de congregación. Primero se observa que se les arrancó de sus lugares de origen y se les llevó a vivir a la cabecera. Es claro, por lo tanto, que se trató de convertir a los pueblos sujetos en poblaciones en las que no hubiera ninguna antigua autoridad para así poderlas subordinar a la autoridad de la cabecera. Segundo, el derecho a ocupar otros puestos en el cabildo, que no fuera el de gobernador, no lo daba el linaje prehispánico o el ser principal sino la buena conducta del individuo. Es decir, su grado de aceptación a las reglas del conquistador como se desprende del siguiente párrafo:

“...por seguir las divisiones que ellos entre sí hacían e acostumbraban hacer en las elecciones, de aquí en adelante se tenga esta orden, que los Alcaldes y Regidores sean elegidos siempre de todo el cuerpo de los vecinos de la Cabecera, sin hacer cuenta ni distinción, si son principales de cepa, ni naturales de antigüedad o advenedizos, sino que en cuanto a esto sean todos iguales, teniéndose principalmente respeto a consideración a los que son más suficientes para ello, así por su buena vida e fama, como por la buena habilidad y experiencia y cuidado, que para semejantes cargos conviene, sin haber parcialidad, ni afición para los que sean aquellos, que más por ser principales ni antiguos, que hábiles y capaces, querían que lo fuesen los electores de lo cual este advertido el Alcalde Mayor e religiosos que se hallaren en las elecciones, procurando tenerlos siempre iguales y conformes e declaro que porque dicha elección se guarde más igualdad y también por evitar más confusión tengan voto...solamente el Gobernador y los Alcaldes y Regidores que acabar en sus oficios y los tallacanques de los barrios y estancias y los que son más principales en el pueblo y conocidos por tales, así de los que estaban antiguamente en las cabeceras, como de los de las estancias que vinieron a poblar en ella” (33).

Sobre la elección de las autoridades menores más cercanas a los pueblos sujetos y barrios y el conflicto que representaba la convivencia de distintas etnias se decretó lo siguiente:

“Para que haya orden o buen concierto en el Gobierno o regimiento de los dichos pueblos ordenó y mandó que en cada una de las calles de la Cabecera así como corren de la parte de la cierra para abajo haya un tellacanque el cual tenga cargo de llamar y ordenar los tapizques que en su calle o barrio hubiere con los Macehuales, así para las cosas de doctrina como para los tributos y tequios y lo demás en que hubiere de entender, lo mismo haya un tellacanque en cada una de las estancias que se encuentran por barrios del pueblo ni más ni menos que una de las calles de la Cabecera, sin otra diferencia ninguna y también se les de un alguacil en cada estancia, que ejecute los mandamientos de la justicia y que por el Gobernador, Alcaldes é Regidores nuevamente electos, sean señalados en cada ano los que

han de ser tellacanes y alguaciles, así en la Cabecera como en las estancias, con tal de que los que fueren señalados para las estancias sean de los vecinos de ellas que se hubieren de poblar en la Cabecera que declaraba y declaró, que lo sobre dicho de haber un tellacane que tenga cargo de toda la gente que en ella hay, se entiendan de los Matlatzincas, porque los Mexicanos han de tener sus tapisques, por si y un tellacane que tenga cargo de todos ellos, como si hiciesen un barrio por si y siempre sea uno de los cuatro regidores Mexicano, porque no sea más cargados, ni agraviados en los tequios que los otros”(34).

Salta a la luz por lo anterior que la mayor parte de la población era matlatzinca y que la minoría mexicana no tuvo la representatividad suficiente en las esferas de poder local para exigir sus derechos de manera justa. No se habla de los mazahuas y los otomíes aunque es posible que sus autoridades menores fueran miembros de su propia etnia.

5.- CONSTANTES MANIFESTACIONES DE RESISTENCIA.

A todas luces resulta evidente que el chillar de la horca no fue realmente lo que amedrentó a los indios. Todavía al redactar se la Ordenanza de congregación se observa una actitud amenazante de castigo para todos aquellos naturales que se negaban a acudir a los servicios religiosos cristianos y a reconocer las autoridades indias que se nombraban conforme a lo indicado por los españoles. Pero los tiempos no eran apropiados para continuar en la confrontación abierta. La población estaba siendo aniquilada por las epidemias y al fin los indios parecieron acceder a la congregación y al sistema de organización política que se les impuso. Calimaya y sus pueblos sujetos empezaron a funcionar como una república de indios integrada en lo político, religioso y territorial.

Para 1579, es decir 19 años después, las tierras comunales ubicadas en la cabecera eran trabajadas por los habitantes de todos los pueblos y con su producto se solía costear, entre otras cosas, los pagos de sus funcionarios locales que para ese momento eran los siguientes: un gobernador, dos alcaldes, cuatro regidores, dos mayordomos, dos funcionarios, tres alguaciles de las sementeras de comunidad, diez y seis cantores, ocho tequitlatos matlatzincas de la cabecera, dos tequitlatos mexicanos de la cabecera y quince tequitlatos de las estancias y sujetos (35).

Durante las dos últimas décadas del siglo XVI y las primeras seis del siglo XVII siguió operando la república de indios con un único cabildo para el gobierno de todos aquellos pueblos. Sin embargo, varios hechos develan que el descontento a la unión continuaba subyacente. Primero el hecho de que jamás se aceptó usar el nombre de Tepenamiloan. Siempre que se hablaba de la cabecera se hacía alusión a dos partes: San Pedro Calimaya y San Pablo Tepemaxalco (36).

Segundo, de los problemas internos entre los habitantes de cada lado de la cabecera da cuenta la tradición oral. Todavía en la actualidad corre de boca en boca el siguiente relato: se narra que cuando los frailes concluyeron el templo parroquial instalaron un santo de bulto en el altar central. Este tenían de un lado la figura de San Pedro (Calimaya) y del otro la de San Pablo (Tepemaxalco). La idea era en ese bulto dual representar la unidad de los habitantes lugareños.

El problema ocurrió, cuando hubo que determinar cual de los dos santos miraría de frente al altar. Cuando entraban a la iglesia los de Calimaya ponían de frente a san Pedro y cuando lo hacían los de Tepemaxalco ponían a san Pablo. Tras girar y girar la figura religiosa, un día el conflicto llegó a tales extremos que los frailes llevaron un serrucho, dividieron los santos y colocaron a cada uno en un nicho lateral.

En la actualidad esos santos se localizan cada uno en su nicho en el templo de San Francisco (el primero que se levantó en la localidad), y en efecto, si se pasa la mano por detrás de ellos se siente el corte imperfecto del serrucho. ¿En que momento fueron cortados?, no lo dice desde luego la tradición, pero se trata de figuras elaboradas en la primera mitad del siglo XVII y la historia que sobre ellos se narra es una prueba contundente del descontento a la congregación.

Tercero, varios hechos locales dan cuenta de que se continuó reclamando el derecho a la territorialidad de cada pueblo y que los líderes locales no se resignaron a irse a vivir a la cabecera y olvidarse de sus lugares de origen.

Para 1601 y 1602 el gobierno virreinal determinó entregar terrenos comunales e incluso fondos legales a algunos de los poblados sujetos (37). O sea que se rompió con lo estipulado cuando se llevó a efecto la congregación, respecto a entregar en las estancias exclusivamente tierra para cultivo de los indios comunes o macehuales. Más aún, a pesar de este propósito original, después inclusive algunos indios principales recibieron propiedades privadas en aquellas. En 1584, por ejemplo, el indio Tomás de Aquino recibió una estancia para ganado menor en las faldas del cerro de Chapultepec y en 1602 se dieron terrenos de propiedad privada en Tlachialoyan (San Antonio la Isla) a Francisco de Santa María y Juana Cortés en el misma lugar donde antiguamente se encontraban las de sus “abuelos” (38).

Que independientemente del apoyo que las autoridades españolas otorgaron al cacicazgo de Calimaya, los indios continuaron reconociendo a otros líderes locales a los que también llamaron caciques nos lo revelan dos datos. Para 1724 en Mexicalzingo los indios otorgaban todavía el reconocimiento de cacique local al indio Juan Gregorio y en Tepemaxalco (San Pablo) actualmente se sigue reconociendo a Juan cacique como un héroe que peleó

los derechos de la localidad contra los españoles durante la primera centuria virreinal (39). Actuación en términos de la realidad indígena muy distinta a la que signó el origen de los gobernadores de Calimaya quienes lograron su posición por el apoyo brindado a los conquistadores.

No hemos localizado ningún documento escrito que compruebe el reconocimiento por las autoridades españolas de esos cacicazgos, pero para el caso del cacique de Tepemaxalco, todavía hacia 1982 existía un monumento conmemorativo a él en la plaza central de la cabecera de Calimaya, y en Mexicalzingo en la actualidad la autoridad local suele usar en algunas ceremonias el bastón de mando de la etnia mexicana, lo que nos permite suponer que los indios nunca dejaron de reconocer a sus líderes naturales.

Cuarto, para mediados del siglo XVII empezaron a fundarse las cofradías locales. Con la aparición de estas organizaciones de clara herencia española, imágenes de los santos patrones que representaban la identidad de cada estancia o pueblo sujeto y cada barrio, fueron colocados en los altares de la iglesia parroquial. Desde allí, cada santo congregó a miembros del pueblo de donde era patrón. Más aún, cada cofradía empezó a reunir sus propios fondos económicos, fundamentalmente tierras de cultivo. Estas a veces se adquirieron por compra, pero también por donación y no faltó incluso el donativo de tierras comunales (40).

Lo cierto es que las cofradías aglutinaron a los miembros de los distintos pueblos sujetos en torno a la figura de su santo patrón y ejercieron funciones de muy diverso tipo social. Entre ellas estaba la de ser guardianas de la tierra, la de organizar a la colectividad para fines religiosos, sociales y de asistencia social. Fueron en síntesis, una forma de cohesionar antiguas identidades en la institucionalidad impuesta - por los españoles (41). Pero hay que notar, su organización se llevaba a efecto desde la cabecera. ¿Hasta donde los mayordomos que las conducían eran descendientes de los habitantes de las estancias que habían sido obligados a residir en la cabecera política y religiosa de todos aquellos pueblos? Esto es algo que las fuentes no nos revelan, 10 que sí queda claro es que desde aquel centro rector del conjunto pueblerino se estaba ayudando de algún modo a preservar las viejas identidades y que las cofradías se fueron reforzando conforme el tiempo avanzó. Para la segunda mitad del siglo XVIII su importancia y patrimonio económico superaba incluso en mucho a los bienes de las cajas de comunidad (42).

Quinto, para cohesionar internamente a los miembros de cada pueblo sujeto y evitar su desmembración territorial se reguló el matrimonio y el sistema de transmisión hereditaria de la tierra. Como al finalizar el siglo XVI y casi todo el XVII la población era escasa, entonces se dio una exogamia en el

conjunto de los pueblos, pero jamás un terreno quedó en manos de mujeres. La tierra de cultivo familiar se transmitió a las nuevas generaciones por línea agnada y en las memorias testamentarias, escritas en náhuatl, se puede apreciar que a pesar de que se solía ofrecer el alma a los santos cristianos se usaba practicar costumbres de raigambre prehispánica como el levirato (al morir un varón su mujer y las tierras de cultivo familiar pasaban a ser propiedad adicional de su hermano).

La mejor prueba de que detrás de todo este sistema lo que se pretendía era cohesionar las identidades locales, es que al finalizar el siglo XVII, cuando la población local aumentó el matrimonio se tornó endogámico a cada poblado y cambiaron los sistemas de transmisión hereditaria para evitar que las tierras fueran a dar a manos de personas extrañas a cada grupo o estancia (43).

Para 1679 se observa con mayor claridad el conflicto y la falta de aceptación que para entonces seguía habiendo entre los diferentes pueblos, sobre todo en materia de lo político. No obstante haber transcurrido ya más de un siglo de su obligada unión. En ese año las autoridades españolas ordenaban al alcalde mayor de la provincia que evitara la costumbre que estaban teniendo los pueblos de Mexicalzingo, San Andrés Ocotlán y Santa María Nativitas de elegir su propio gobernador (44).

En 1696 San Lucas Tepemaxalco y Cuauhtenco (hoy Santa María Rayón) pidieron su separación de la cabecera de San Pablo Tepemaxalco argumentando abusos de los gobernadores en materia de tributos (45). Conducta que para 1701 copiaron los pueblos de Mexicalzingo, San Andrés Ocotlán y Santa María Nativitas respecto a la cabecera de Calimaya (46). Observamos que en estos dos litigios se evidencia a su vez el reconocimiento de dos cabeceras a las que dependían distintos pueblos sujetos. Es decir, Calimaya y Tepemaxalco que aunque continuaban viviendo en el mismo espacio pueblerino ya tenía cada uno su propio gobernador (47).

Naturalmente la respuesta de las autoridades hispanas fue la de ratificar el rango de la cabecera. Pero a pesar de ello, para los primeros años del siglo XVIII en muchos documentos se asienta que había gobernador propio en Mexicalzingo, Chapultepec, San Antonio la Isla (Tlachialoyan) Cuauhtenco (Santa María Rayón) y por supuesto en cada parcialidad de la cabecera (Calimaya y Tepemaxalco). O sea, que oficialmente se reconocía aún una república de indios, la de Calimaya, pero se aceptaba o quizá se dejaba pasar la costumbre de elegir diversos gobernadores (48).

Después de aplicarse las Reformas Borbónicas la complejidad que caracterizó a la república de indios de Calimaya, se hizo todavía más patente. Con las nuevas leyes impuestas al comercio llegó a vivir a la localidad un nutrido grupo

de españoles que desde ese momento se identificaron como “los vecinos del comercio”. Estos naturalmente tenían relaciones y alianzas con los grupos de terratenientes de origen español, cuyas propiedades se encontraban distribuidas en distintos puntos dentro de los términos territoriales reconocidos oficialmente para Calimaya, Tepemaxalco y sus poblados sujetos. Muy pronto además, empezaron a adquirir terrenos de cultivo por vía de compra y a instalarse en excelentes casas que casi siempre se encontraban o en la plaza del pueblo cabecera o cerca de ella (49).

Así el viejo asentamiento de indios abrió su espacio para la convivencia con el grupo español, sin que ello diera pie a que los inmigrantes obtuvieran ningún cargo dentro de los cabildos de indios. Su forma de acceder al poder local sin embargo, fue clara, aunque por otros conductos: el económico en primera instancia, es decir, acaparando la tierra de cultivo y controlando el comercio regional. Pero además, irrumpieron en el manejo social y cultural ocupando espacios de poder en el mundo religioso.

En realidad, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, era desde la iglesia desde donde se controlaban la mayor parte de los asuntos relacionados con la vida interna de los poblados en estudio. Cualquier transferencia de tierra (venta, herencia, donación permuta, etc.) debía ser arreglado en la parroquia; las alteraciones al orden socialmente establecido o la conducta indebida de cualquiera de los habitantes también se controlaba desde allí. Igualmente el calendario de actividades religiosas y atrás de él el trabajo comunitario para sostenerlo y para crear sistemas de asistencia y cohesión social (ayuda a enfermos, viudas, huérfanos, apoyo para entierros, etc. que eran parte de las actividades de las cofradías).

Ahora bien, en todos los documentos que dan cuenta del mundo antes descrito, aparece registrado un grupo de individuos que ostentaban diversos cargos y que desde la esfera tanto política como religiosa lo hacían operar. En algunos textos esta representatividad se hacía llamar el “común de naturales” (50). Entre ellos estaban los integrantes del cabildo, pero además los mayordomos, los topiles, los cantores, etc. Es decir, los ocupantes de cargos religiosos que al parecer constituían un Sistema de cargos hermanado con la esfera política para hacer operar la vida interna local (51).

Llama la atención en la documentación de que venimos hablando, que los apellidos de los ocupantes de los cargos públicos, fueran del cabildo o religiosos, se repetían y no eran muchos. Todo parece indicar, por lo tanto, que se trataba de una elite dirigente que se rotaba los cargos, que en su conjunto controlaban todo. Por ejemplo, no se podía hacer ningún movimiento

de tierra que no estuviese aceptado por el” común de naturales”, e inclusive en los testamentos de los indios lugareños, los albaceas eran siempre algún representante del grupo dirigente.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, lo religioso nucleaba el todo de la vida comunitaria. Aún el cabildo estaba profundamente ligado a ello. Su principal actividad para entonces era la de recaudar los tributos, pero el manejo de sus fondos colectivos reflejaba también la importancia que tenía lo religioso en la esfera de lo político. El producto que se obtenía de las tierras comunales solía entregarse íntegro para el apoyo de las celebraciones religiosas (52). Inclusive cuando la comunidad determinó arrendar los montes a uno de los españoles “vecinos del comercio”, lo hizo con el argumento colectivo de que el dinero que se recibiera a cambio serviría para apoyo de las mismas celebraciones (53).

Si se comparan las actividades de las cofradías con las del cabildo, podría afirmarse que quitando lo relativo a los tributos y las contribuciones para cárcel, hospital y maestro que se exigían como a cualquier otra república de indios, el resto de sus actividades eran bastante similares. Empero las cofradías parecían tener mayor fuerza interna al finalizar el siglo XVIII. Sobre todo consideradas en conjunto, ya que cada una contaba con bases económicas de singular importancia.

Por eso, quienes controlaban los cargos de la república de indios intentaban a su vez controlar los puestos religiosos. El acceso al global a los cargos por un mismo grupo, significaba el control en pleno del conjunto de poblados que estamos estudiando. Pero los apellidos de las elites dirigentes de Calimaya y Tepemaxalco rara vez aparecieron entre los ocupantes de los cargos religiosos en las cofradías de los pueblos sujetos (54). Los cuales, por otro lado continuaban con la costumbre de nombrar al margen de la ley a sus propios gobernadores. Es decir que la elite dirigente de la cabecera no había controlado los cargos representativos de los poblados sujetos, por lo menos los que hemos venido reconociendo como los resistentes.

Siguiendo la actitud de los indios separatistas, los españoles “vecinos del comercio”, conforme fueron transcurriendo los arios, fueron creando sus propias cofradías y ocupando los cargos directivos en algunas cofradías indígenas que para entonces se tornaron en mixtas (55). Esta fue en verdad una eficaz medida para acceder al poder local, ya que por leyería imposible que los no indios tuvieran puestos en la república indígena.

En realidad, los supuestos gobernadores de los pueblos sujetos, no tenían mayor función que ayudar a la recaudación tributaria y a la explotación de los terrenos comunales que habían ido adquiriendo en el transcurso de los años.

Pero en el fondo, mucho más allá de ello, cumplían junto con los ocupantes de sus cargos religiosos, una función de cohesión social y de reforzamiento de identidades internas que en la cabecera se estaba perdiendo a causa de la presencia española.

En esta última, la fractura interna empezó a aflorar en muchos hechos. Ante todo el grupo de poder local empezó a encontrar opositores dentro de los mismos indios. Antes del arraigo español en la localidad, algunos documentos permiten suponer que los grupos dirigentes de Calimaya y Tepemalco continuaban siendo herederos de los “principales” reconocidos en el siglo XVI (56). Después sin embargo, ya fue común que en los procesos electorales se dieran problemas tendientes a romper esa herencia. Se empezó por ejemplo a discutir por la pureza de sangre y hubo conflictos entre los que ellos llamaban los viejos y los jóvenes, o sea los grupos dirigentes de raigambre ancestral y los que para entonces buscaban arrancarles ese derecho establecido por la costumbre (57).

En 1775 hubo en Calimaya un serio problema entre “los viejos” y el gobernador electo. Este último, que por cierto introdujo el apellido Reyes en la lista de los ocupantes de los cargos locales, se quejaba de que aquellos se negaban a ser gobernados por un joven y les acusaba de embriaguez, de tener la costumbre de tomarse lo de la comunidad y de haberle amenazado con enviarlo preso a un obraje si continuaba en el poder. Por lo que se percibe en el texto, los españoles residentes en la localidad, así como el cura de la misma apoyaron a “los viejos”. De donde podemos deducir alianzas y corruptelas que seguramente dieron cabida a la presencia de los españoles (en realidad criollos) en los puestos religiosos (58).

Al anunciar la Guerra de Independencia la fractura social y política en la cabecera era clara. Inclusive durante los años de guerra se nota ya que quienes ocupaban los cargos públicos eran a veces miembros del grupo español o criollo que habitaba en la localidad. Ello a pesar de que en los documentos, hasta 1819 se sigue hablando de la existencia de la república indígena (59).

En los poblados sujetos por el contrario, los apellidos de sus dirigentes delatan que pertenecían a grupos completamente diferentes a los que controlaban la cabecera y lejos de una ruptura interna lo que se observa es que había en ellos una fuerte cohesión social. Su actitud separatista se vio apoyada cuando en marzo de 1820 se acató en la Nueva España la Constitución de Cádiz. Como en uno de sus artículos se indicaba, que en todos los pueblos de más de 1000 vecinos debían establecerse por elección popular ayuntamientos, los pueblos en estudio aprovecharon ese espacio. El caso es que en 1820 hasta las localidades más pequeñas como San Bartolito nombraron su propio cabildo (60).

Pero el gusto no les duró mucho tiempo. En 1824 cuando se fundó el Estado de México, Calimaya pasó de facto a la categoría de municipio como parte de la nueva entidad federativa. Entonces en lo político todo volvió a ser en apariencia como en el siglo XVI. Es decir, desde un único cabildo, ubicado en la antigua cabecera de Calimaya, se volvió a someter políticamente a todo el conjunto pueblerino. Sólo que en ese momento había una importante diferencia: sus integrantes eran prioritariamente los descendientes de los antiguos terratenientes españoles y de los comerciantes blancos que arribaron en la segunda mitad del siglo XVIII y en menor proporción algunos miembros de las antiguas elites indígenas (61).

La manera como el nuevo cabildo empezó a dirigir el conjunto, sin embargo, permitió que se conservaran las formas de cohesión social de las antiguas estancias o pueblos sujetos. Ello en virtud de que para ese momento, no se trastocó de manera radical, la estructura económica, social y religiosa de las comunidades pueblerinas.

Si observamos las cuentas de la tesorería del ayuntamiento correspondientes a los años de 1821 a 1867, podemos apreciar que las bases que daban vida al corporativismo indígena de la Colonia fueron tras tocadas en muy pocos espacios. Acaso se incluyeron o modificaron algunas contribuciones individuales para fines y requerimientos de los nuevos ordenes políticos (liberales o conservadores), pero en esencia los fondos colectivos de los pueblos sujetos (incluyendo sus cofradías) continuaron funcionando como antaño y cada uno de manera independiente (62). Inclusive en tiempos en que estuvieron vigentes las constituciones liberales de 1827 y 1857 en las que la ley decretaba la descorporatización de las tierras, los ingresos de la tesorería municipal de Calimaya y sus pueblos dependientes siguieron registrando entradas por el trabajo de sus terrenos comunales y las cofradías continuaban operando como en la época colonial (63).

Todo cambió sin embargo después de 1867 a raíz del triunfo definitivo del liberalismo. Entonces, la documentación demuestra que toda la infraestructura material que daba vida al corporativismo de cada localidad, pasó a formar parte de los recursos privatizables (64). Ante ello los pueblos separatistas (Mexicalzingo, Chapultepec, San Antonio la Isla (tlachialoyan) y Rayón (Cuauhtenco) volvieron a hacer abierto su ancestral anhelo de desligarse de la cabecera de Calimaya. Pero en ese momento si se hizo efectivo. Después de tan larga historia, lograron su total independencia política cuando fueron reconocidos por el gobierno estatal como municipios independientes.

No conocemos documentación que de manera específica de cuenta de como ocurrió el proceso de segregación política durante el siglo XIX, pero

esta debió haberse agudizado desde el momento mismo en que se erigió el municipio de Calimaya. Sobre todo a partir del triunfo temporal de la primera legislación liberal en el Estado de México en 1827.

En esos tiempos ocurrieron los primeros intentos legales para privatizar las tierras dedicadas al culto religioso, y por lo tanto, las primeras respuestas negativas por parte de los indios, ya que tales medidas golpeaban los ejes de cohesión social en las que desde antaño se habían apoyado.

En 1829, por ejemplo, un mayordomo local pretendió sustraer de la iglesia parroquial una virgen y las tierras que le pertenecían. El argumento que si utilizó fue que los terrenos habían sido donados a la imagen religiosa por sus antepasados y que al trabajarla de manera individual no pensaba suspender las actividades relacionadas con el culto. El asunto fue seriamente discutido por la comunidad: la idea de quitar los terrenos a la virgen era severamente criticada, pero al privatizarlos, el mayordomo no tenía en realidad otra intención que sustraerla de la nueva ley para hacerla trabajar para los mismos fines que cuando estaba en la parroquia. En el fondo había a una búsqueda desesperada por conservar las antiguas formas de organización social que antaño dieron cohesión y forma a la comunidad campesina indígena. La solución que dio el cabildo en ese entonces, fue acatar lo dispuesto por la constitución estatal, o sea, dejar que el campesino privatizara la tierra y se llevara la imagen a su casa, pero su recomendación fue muy clara: que continuara dando los servicios a la virgen (65).

Después del caso anteriormente señalado, la práctica común fue que cuando los grupos conservadores controlaban el poder nacional, en Calimaya y sus poblados dependientes, la tierra era vendida a las cofradías y los santos, en cambio en momentos en que los liberales tomaban los hilos de la política, los terrenos de estos últimos, eran vendidos a miembros de la propia comunidad (66).

El terror de los poblados a perder la infraestructura que en la Colonia dio vida a sus sistemas de corporativismo y cohesión interna, se aprecia en el siglo XIX en la renovación de su vieja actitud de litigar contra la cabecera y los terratenientes locales buscando el reconocimiento de su territorialidad ancestral (67).

Lo que hasta aquí queda claro, es que desde la congregación se fue transmitiendo entre los habitantes de cada uno de los poblados en estudio un sentido de identidad propio, derivado muy posiblemente de sus formas de organización étnica, territorial y política de la época prehispánica. Mientras que cada uno logró conservar sus terrenos colectivos (tierras comunales y de cofradías), su situación de dependencia política respecto a la cabecera de Calimaya, no afectó del todo ese sentido. No obstante, con las leyes liberales contra las tierras corporadas todo el sentido de resistencia construido a partir

de la congregación se puso en peligro. Por eso no es de extrañar que fuera precisamente durante el siglo XIX cuando aquellos pueblos dieron la lucha final, que hizo realidad el anhelo separatista que desde 1560 estuvo latente entre sus habitantes.

El éxito empezó a ocurrir en 1847 con San Antonio la Isla (Tlachialoyan) y los demás lo lograron después del triunfo del liberalismo en México. Mexicalzingo y Chapultepec en 1869 y Santa María Rayón (Cuauhtenco) en 1874 (68). Por lo que respecta a las dos parcialidades de la cabecera de Calimaya (Calimaya y Tepemaxalco) nunca pudieron separarse, pero todavía a principios del siglo XX siguieron ocurriendo conflictos y hasta matanzas entre ellos (69).

En la actualidad, los libros de historia local escritos por sus cronistas no hacen alusión a los años en que fueron dependencias de Calimaya. En cambio, si rememoran con enorme orgullo su autonomía prehispánica y reconocen como parte de su pasado, a aquellos documentos coloniales en que se cita que desde el siglo XVII tenían sus propios gobernadores (70).

Es obvio que detrás del proceso antes narrado, existe una memoria ancestral que fue rememorando y fortaleciendo formas de identidad y cohesión social nacidas antes de la llegada del hombre europeo al continente americano. A pesar de ello, cuando preguntamos a los habitantes comunes de las localidades en estudio sobre el particular, nos encontramos con que no existe una conciencia nítida sobre el porqué se tienen esos sentimientos, menos aún, se sabe como fueron perdurando en el transcurso de los años.

En casi todos los pueblos mexicanos de origen prehispánico, nos encontramos con que existen individuos que al interior de los mismos son reconocidos como depositarios de la memoria y la sabiduría ancestral. Estos guardianes del conocimiento, realizan actividades de diversa índole. Algunos custodian documentación antigua, otros practican la medicina tradicional o rituales relacionados con el culto al cosmos, a la naturaleza o a lo sobrenatural, otros más, se encargan de conservar las tradiciones, el derecho establecido por la costumbre, las prácticas que otorgan cohesión a la colectividad, etcétera.

Pero existe algo más que no se practica de manera explícita, pero que sí influye en procesos de larga duración como el que hemos relatado. Se trata de una esencia subconsciente plasmada en la memoria colectiva. Esta actúa en lo cotidiano, en el diálogo y en el encuentro natural entre las distintas generaciones humanas y aunque va adhiriendo nuevos elementos en el proceso de mutabilidad normal del transcurrir del tiempo, resulta pieza clave en la definición de la naturaleza histórica particular de cada localidad.

NOTAS:

- (1) Guillermo Bonfil Batalla, *México Profundo*, México Secretaria de Educación Pública, 1990.
- (2) Estos documentos se encontraron en su mayoría en el Archivo Parroquial de Calimaya.
- (3) Véase Rosaura Hernández, *El Valle de Toluca*, tesis para optar por el grado de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1954 (Facultad de Filosofía y Letras), Margarita Menegus, *Del Señorío a la República de Indios. El caso de Toluca: 1500-1600*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991, Noemí Quezada, *Los Matlatzincas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1972.
- (4) Quezada, *Op. Cit.*, p. 51-58.
- (5) *Ibidem.*
- (6) Menegus, *Op. Cit.*, p. 68, *Apud.* Archivo General de Indias, Escribanía, 161, y Margarita Loera, *Economía Campesina indígena en la Colonia*, México, Instituto Nacional indigenista, 1981, *Apud.* Archivo del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya, Testimonio de las mojoneras de Tepemaxalco, 1562.
- (7) Margarita Menegus, *Op. Cit.*, p. 35 y 100.
- (8) *Ibidem.* p. 68.
- (9) Congreso de pueblos otomíes, Centro ceremonial otomí en el Estado de México, agosto de 1991.
- (10) Quezada, *Op. Cit.*, p. 51-58 y Loera *Op. Cit.* p. 23.
- (11) Véase Francois Chevalier, "La formación de los grandes latifundios en México; tierra y sociedad en los siglos XVI y i XVII", *Problemas Agrícolas e industriales de México*, NO. 1 V. VIII, México, 1956.
- (12) Peter Gerardo, "Congregaciones de Indios", en *Historia Mexicana*, V.XXVI, NO. 103, México, *El Colegio de México*, 1977.
- (13) Archivo del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya, México, Copia certificada por el Archivo General de la Nación en 1891, de las Ordenanzas dadas por el Virrey Luis de Velasco para llevar a cabo la Congregación de Calimaya y Tepemaxalco en 1560.
- (14) *Ibidem.*
- (15) *Colección de documentos para la Historia de México*, publicada por Joaquín Icazbalceta, México, Editorial Porrúa S. A., 1971, t. II, P. 538-539.
- (16) *Ibidem.*

- (17) Archivo del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya, Copia de las ordenanzas. *Op. Cit.*
- (18) Margarita Loera, *Monografía Municipal de Calimaya*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1987, p. 26.
- (19) *Colección de documentos para la Historia de México, Op. Cit.*
- (20) *Ibidem.*
- (21) Archivo del Comisariado de bienes Comunales de Calimaya, Ordenanzas para la congregación, *Op. Cit.*
- (22) *Ibidem.*
- (23) Enrique Florescano, *Estructuras y Problemas Agrarios de México (1500-1821)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1971 (Colección Sep Setentas) p. 49-67.
- (24) Véase *Índice de documentos relativos a los pueblos del Estado de México, Ramo de Mercedes del Archivo General de la Nación*, recopilados y ordenados por Mario Colín, Colección Enciclopédica del Estado de México, 1967 e *Ibidem. Ramo de Tierras.*
- (25) Archivo del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya, Testimonio de las mojoneras de Tepemaxalco de 1560.
- (26) Archivo del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya de Calimaya, Copia de las Ordenanzas, *Op. Cit.*
- (27) *Códice de Mendoza o Códice Mendocino*, Notas de Francisco del Paso y Troncoso, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1925, IV p. 71 folios, 71 lams. fol.33 Matrícula de tributos f. 11-13 y fol.35, y José García Payón, *La zona Arqueológica de Tecaxic-Calixtlahuaca y los Matlatzincas*, Edición facsimilar de la de 1936, preparada por Manuel Gamio, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1974, p. 88, *Apud.*, Relación de Atlatlauca.
- (28) Noemí Quezada, *Op. Cit.*
- (29) Fray Alonso de Ponce, *Relación Breve y Verdadera de Algunas Cosas de las Muchas que Sucedieron al Padre Fray Alonso de Ponce en las Provincias de la Nueva España*, Madrid, España, Imprenta de la Viuda de Calero, 1, 873 p. 2 V., V.I, p.33-35 y Agustín de Vetancourt, *Relación Breve y Verdadera...* v.III, p.222.
- (30) Datos proporcionados por el Profesor Alfonso García, Cronista de la ciudad de Toluca y oriundo de Calimaya.
- (31) Véase Charles Gibson, *Los Aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, trad. Julieta Campos, México, Siglo XXI Editores, 1967.
- (32) Archivo General de la Nación, *Ramo de Indios*, V.43, exp.287, f. 382, fechado en 1720.

- (33) Archivo del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya, Copia de las Ordenanzas, *Op. Cit.*
- (34) *Ibidem.*
- (35) Archivo General de la Nación, *Ramo de Indios*, VI, exp. 234, f.96 v.
- (36) Archivos parroquial y municipal de Calimaya, documentación de la época en general.
- (37) José Guadalupe Palacios, *Monografía municipal de Mexicalzingo*, Toluca Gobierno del Estado de México, 1987 y Archivo General de la Nación, *Ramo de Tierras*, V.426, exp. 8, f.68 y para Chapultepec, V.2079, exp. 18, f.6.
- (38) Archivo General de la Nación, *Ramo Mercedes*, V. 8, f. 116 Y V.12, f.1 08 Y Antonio Colindres, *Monografía municipal de San Antonio la Isla*, Toluca, Gobierno del Estado de México, p. 26-27.
- (39) Archivo General de la Nación; *Ramo Tierras*, V. 427, exp.2, f. 15.
- (40) Véase Margarita Loera, *Calimaya y Tepemaxalco, Tenencia y Trasmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropologías e Historia, 1977, *Apud.*, Archivo parroquial de Calimaya, documentación colonial sobre tierras y cofradías y Archivo Municipal de Calimaya, Tierras, caja 1, fólder 18.
- (41) Archivo Parroquial de Calimaya, Libros de cofradías de Calimaya y sus pueblos de visita, siglos XVII y XVIII.
- (42) *Ibidem* y Archivo municipal de Calimaya cuentas de cajas de comunidad siglo XIII (solamente se conservan finales de la época colonial).
- (43) Archivo Parroquial de Calimaya, Paquetes documentales donde se encuentran las memorias testamentarias indígenas y libros de matrimonios, siglos XVII y XVIII.
- (44) Archivo General de la Nación, *Ramo de Indios*, V.24, exp.288, f.185 vta., y V.30, exp.82, f.185 vta., y V. 36 exp.119, f.116.
- (45) Archivo general de la Nación, *Ramo de indios*, V.33, exp.100, f.59 y V.35, exp. 41, f.71 vta.
- (46) Archivo General de la Nación, *Ramo de Indios*, V. 51, exp.139, f.149.
- (47) Archivo parroquial de Calimaya, Directorio del convento y parroquia de los santos apóstoles de San Pedro y San Pablo de Calimaya y Tepemaxalco, Manuscrito en 60 f., 1750, f.5 Y Archivo Municipal de Calimaya cajas de tesorería y cabildo (hasta 1820 se sigue observando esta situación).
- (48) Archivo general de la Nación, *Ramo de indios*, V.30, exp. 82, f. 72. y José Guadalupe Palacios, *Op. Cit.*, Archivo General de la Nación, *Ramo de tierras*, V. 1748 y en los cargos políticos y religiosos que se registran en

- documentos de tierras, testamentos y cofradías se declara la existencia de gobernadores en Chapultepec, Mexicalzingo, San Antonio la Isla, Cuauhtenco y Tepemaxalco, además del de Calimaya.
- (49) Archivo Parroquial de Calimaya, Documentación de tierras de la segunda mitad del siglo XVIII (testamentos y Compra-ventas).
- (50) *Ibidem.* (51) *Ibidem.* y libros de cofradías. (52) *Ibidem.*
- (53) Archivo General de la nación, *Ramo Tierras*, V.1664, exp.12, f. 90 y Archivo del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya, Arrendamiento del monte a López Tello.
- (54) En los documentos de tierras encontrados en el Archivo parroquial de Calimaya, así como en los libros de cofradías aparecen siempre los nombres y los apellidos de los ocupantes tanto de cargos religiosos como políticos. De esta manera resultó sencillo dar seguimiento a los grupos que dirigían las comunidades de estudio.
- (55) Archivo parroquial de Calimaya, libros de cofradías y Rosa Ma. Igartúa, *Las cofradías en Calimaya a través de sus constituciones y otros documentos*. Época colonial, México Juárez, 1978.
- (56) Archivo General de la Nación, *Ramo de indios*, V.43, exp.287, f.382.
- (57) Archivo General de la Nación, *Ramo de Indios*, V.51, exp.131, f.169 vta.
- (58) Archivo parroquial de Calimaya, paquete de documentación de tierras (sin catalogación).
- (59) Archivo Municipal de Calimaya, Cajas de documentos de tesorería y cabildo 1810-1821.
- (60) *Ibidem.*
- (61) Para hacer esta afirmación nos apoyamos en la comparación que hicimos de los nombres que registran los testamentos de españoles y los libros de cofradías españolas del Archivo parroquial de Calimaya, con los nombres de ocupantes de cargos públicos que registran los documentos de tesorería localizados en el archivo Municipal de Calimaya para las primeras dos décadas del siglo XIX.
- (62) Archivo Municipal de Calimaya, cajas de tesorería municipal correspondientes a los años 1821 - 1867.
- (63) *Ibidem.*, y documentación de cofradías encontrada fundamentalmente en el Archivo parroquial de Calimaya y alguna entre la documentación de tesorería del Archivo Municipal de Calimaya (en ambos archivos hay documentos de todos los pueblos).
- (64) Archivo Municipal de Calimaya, cajas de tesorería municipal correspondientes al periodo 1868-1885.

- (65) Archivo parroquial de Calimaya, paquetes de documentación sin catalogación.
- (66) Archivos parroquial y municipal de Calimaya, Compra ventas de tierra de la primera mitad del siglo XIX, véase también Margarita Loera, *Monografía de Calima ya*, Op. Cit., p.93, donde se presenta una gráfica de transferencia de tierra por vía de la compra venta para los años 1800-1910.
- (67) Archivos municipal y del Comisariado de Bienes Comunales de Calimaya, litigios de tierra de la primera mitad del siglo XIX, en el primero se encuentran en las cajas de tierras y tesorería, y en el segundo están sin catalogación.
- (68) Archivo Municipal de Calimaya, caja de tesorería correspondiente al año 1875 y José Guadalupe Palacios, *Monografía de Mexicalzingo*, Op. Cit., Antonio Colindres, *Monografía de San Antonio la Isla*, Op. Cit., Justino Mondragón, *Monografía de Chapultepec*, Op. Cit., y *Monografía de Rayón*, sin autor.
- (69) Información proporcionada por el profesor Alfonso Sánchez Cronista de la Ciudad de Toluca y originario del municipio de Calimaya.
- (70) Monografías municipales de los distintos pueblos de estudio Op. Cit.